

Madrid, 21 de marzo de 2001

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Sogecable al 31 de diciembre de 2000, formuladas por el Consejo de Administración el día 13 de marzo de 2001, y a efectos de la adecuada presentación de las deudas con entidades de crédito de acuerdo con sus vencimientos, se incluye una reclasificación de 7.380 millones de pesetas del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" al epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación consolidado a dicha fecha.